



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Autoriza Determinación de precios - C.M. 80.144/2018 - SUAREZ, Enrique Javier

Vistas las notas NO-2019-7296335-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, NO-2019-7346438-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y NO-2019-7347346-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF presentada por el proveedor SUAREZ, ENRIQUE JAVIER, en la que requiere la adecuación de los precios para la categoría Alquiler de Fotocopiadora Multifunción de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.211 que tramita por expediente N° EX2018-4237690-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DI-2019-21-E-GDEMZA-DGCPyGB#MHYF se decidió adjudicar la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.211/2018, para la categoría antes enunciada, con destino a los Organismos detallados en el Art. 4° de la Ley N° 8706 al proveedor SUAREZ, Enrique Javier.

Que el Art.8 “Determinación de Precios” del “Pliego de Bases y Condiciones Particulares” dispone que durante la ejecución del contrato, el precio de las copias será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los diferentes productos del rubro que integran el presente pliego, la Administración Licitante podrá reconocer la adecuación del precio y a pedido del adjudicatario, trimestralmente, determinar el precio que registrará en adelante para las copias objeto del presente contrato, de acuerdo al siguiente procedimiento: La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor de los cartuchos de tóner

detaillados en Anexo III. Que son los más usados en el Gobierno de la Provincia de Mendoza, como representativos para la determinación del precio de la copia. A tal efecto el Órgano Rector verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor a través de un sitio Web de compra electrónica de uso habitual en el mercado o recurriendo a otras fuentes de información objetivas y verificables. Además se tendrá en cuenta y se verificará el descargo que como justificación hayan presentado los proveedores para requerir la determinación de precios.

1. Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de la copia, el que registrará en adelante para la confección de las sucesivas órdenes de compra. 2. El proveedor deberá presentar la solicitud correspondiente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes; con diez (10) días de anticipación a la finalización del trimestre de

que se trate. En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado para el próximo mes.

La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada a los adjudicatarios al resolverse sobre la petición de determinación del precio.

Que tal como consta en informe IF-2019-01378865-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF vinculado en orden n° 50 del expediente EX -2018-4237690-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la Subdirección de Licitaciones de la DGCPYGB, ha procedido a realizar la determinación de precios de acuerdo a lo autorizado en el Artículo N° 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme a lo solicitado por el oferente SUAREZ, ENRIQUE JAVIER – SISTEMAS PROFESIONALES. Cabe señalar, que dicha solicitud de determinación recae sólo sobre los insumos que van desde los rangos de 2001 (dos mil uno) y hasta el rango de más de 20.000 (veinte mil) copias.

Atento a la solicitud de determinación de precio presentada a través de NOTA NO-2019-7296335-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la Subdirección de Licitaciones ha procedido a elaborar una planilla comparativa entre el precio obtenido del insumo representativo y el precio actualizado del mismo. Conforme a los resultados relevados de la página web de Mercado Libre (www.mercadolibre.com.ar) y Staples (www.staples.com.ar), se ha procedido a elaborar el “Cuadro A – Insumo Seleccionado para aplicar criterio de homogeneidad o similitud que se adjunta a esta Disposición como ANEXO I – ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS, determinando que el porcentaje de incremento obtenido es de un 71.47%(Comparación de Cartucho HEWLETT PACKARD CF226A. Además, se han considerado los documentos probatorios que el oferente ha adjuntado como justificativo de la solicitud de determinación de precios.

Que por ello, y en base al informe técnico elaborado por la Subdirección de Licitaciones de esta Dirección que concluye que el adjudicatario tiene derecho a la determinación de los precios prevista por el Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se concluye que debe autorizarse la determinación de los precios correspondientes a la adjudicación del Convenio Marco N° 80.144/2018 a en la medida y para los insumos que se informan en el Anexo II – DETERMINACIÓN CON PRECIOS AUTORIZADOS – adjunto a la presente Disposición.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°- Determinar los precios de los insumos solicitados por el proveedor SUAREZ, ENRIQUE JAVIER, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir de la petición, siendo el día 26 de Diciembre de 2.019, de acuerdo a la Columna “Valores Actualizados al 01/01/2020” del Anexo II - DETERMINACIÓN CON PRECIOS AUTORIZADOS - CONVENIO MARCO N° 80.211/2018, el cual se acompaña como archivo de trabajo a la presente Disposición.

Artículo 2° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80211/907-2018 “Alquiler de Fotocopiadora Multifunción”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición e increméntese la cantidad de equipos ofrecidos por el oferente de acuerdo al Anexo II enunciado precedentemente.

Artículo 3° - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor SUAREZ, ENRIQUE JAVIER a partir de la fecha indicada en el Art. 1° de la

presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 4º - Notifíquese al oferente SUAREZ, ENRIQUE JAVIER en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by RETA Roberto Julio
Date: 2020.01.02 11:44:49 ART
Location: MENDOZA

Digitally signed by GDE - GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA
DN: gn=GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA, cn=AR,
ou=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General
de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT
30999130638
Date: 2020.01.02 11:43:52 -0300'

ANEXO I – ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS

CATEGORIA: AF - ALQUILER DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNSIÓN					
CUADRO A	INSUMO SELECCIONADO PARA APLICAR CRITERIO DE HOMOGENEIDAD O SIMILITUD				
INSUMO	DETALLES	PRESENTACIÓN	\$ RELEVADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	\$ RELEVADO ACTUAL (MercadoLibre)	DETERMINACIÓN RELEVADA
740020600/148	TONER ORIGINAL HEWLETT PACKARD CF226A	CARTUCHO	\$ 6.386,00	\$ 10.950,00	71,47%
* Los datos relevados para aplicar la Determinación de Precios fueron obtenidos de la pág. web MercadoLibre.					

ANEXO II – DETERMINACIÓN CON PRECIOS AUTORIZADOS

CUADRO B CUADRO DE RANGOS Y PRECIOS DETERMINADOS - ZONA GRAN MENDOZA					
Artículo	Descripción	Presentación	* P. Unitario vigente Gran Mendoza	Valores Actualizados 01/01/20	
1330000091	ESCANEO DE DATOS	X COPIA	0,12	Sin modificación	
19200010611	RANGO HASTA 1.000	X COPIA	2,50	Sin modificación	-,-
19200010512	RANGO DESDE 1.001 Y HASTA 2.000	X COPIA	2,00	Sin modificación	Equipos ofrecidos para ampliar stock 10
19200010513	RANGO DESDE 2.001 Y HASTA 5.000	X COPIA	0,95	1,23	Equipos ofrecidos para ampliar stock 10
19200010514	RANGO DESDE 5.001 Y HASTA 7.500	X COPIA	0,90	1,17	Equipos ofrecidos para ampliar stock 10
19200010515	RANGO DESDE 7.501 Y HASTA 15.000	X COPIA	0,85	1,10	Equipos ofrecidos para ampliar stock 10
19200010516	RANGO DESDE 15.001 Y HASTA 20.000	X COPIA	0,82	1,07	-,-
19200010517	RANGO MAS DE 20.001	X COPIA	0,80	1,04	-,-
* NOTA: Fuera del Gran Mendoza (más de 20 km hasta 100 km - más 15%)					